



CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



CMP-1.3.3-EXT-121-19

AG/8

EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA

D Radicación No: **0280-2019**

Fecha: 14/03/2019-11:22:43

Destino: RADICACION

Digitales: 0 Folios: 1

Responsable: Idaly arrubla melo

Pereira, **13 MAR 2019**

Doctora
JULIETH PORRAS OSORIO
Gerente
Empresa de Energia de Pereira S.A E.S.P
Cr 10 No. 17-35 piso 2 Edificio Torre Central
www.eep.com.co-contactenos@eep.com.co

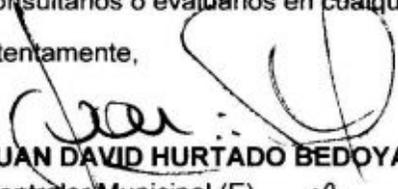
Asunto: Revisión, verificación y pronunciamiento de forma sobre la "Rendición de la Cuenta Vigencia 2018"

La Contraloría Municipal de Pereira, de conformidad con la Ley 42 de 1993 y la Resolución N° 393 de noviembre 30 de 2018, "Por La cual se unifica la información que se presenta a la Contraloría Municipal de Pereira, en la Rendición de Cuenta en Línea". Emite pronunciamiento sobre la revisión de forma de los documentos rendidos por el sujeto de control fiscal, a través del Sistema Integrado de Auditoría-SIA.

Es importante aclarar que el Artículo 9° de la Resolución N° 393 de 2018 emitida por este organismo de control, indica que se entiende por no rendida la cuenta cuando: 1. No se presentó dentro del término establecido en el artículo 5° de la presente Resolución. 2. La información sea incompleta. 3. No se rinda en el Sistema Integrado de Auditoría SIA_ CONTRALORIAS y SIA_OBSERVA. 4. No se cierra la cuenta en el Sistema Integrado de Auditoría SIA_ CONTRALORIAS con la carta de presentación de la cuenta. En caso de configurarse los eventos anteriores se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993.

El presente informe se da a conocer de manera oportuna y contempla el estado de la rendición de la cuenta, de acuerdo con los instructivos de rendición y los formularios adoptados, destacando que los documentos físicos y magnéticos que soporten la cuenta reposarán en los archivos de las correspondientes entidades a disposición de la Contraloría Municipal de Pereira, quien podrá solicitarlos, consultarlos o evaluarlos en cualquier tiempo.

Atentamente,


JUAN DAVID HURTADO BEDOYA
Contralor Municipal (E)

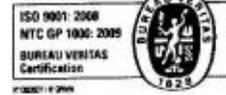
Anexo: Pronunciamiento y formato Rendición Cuenta en Siete (7) folios

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7°. - Teléfono: 3248278 Fax: 3248299

Web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co
Pereira - Risaralda



CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

DIRECCION DE AUDITORIAS

INFORME REVISION FORMAL

**RENDICION DE LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA
VIGENCIA FISCAL 2018**

SEGÚN RESOLUCION N° 393 DE NOVIEMBRE 30 DE 2018

EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. E.S.P.

PRESENTADO POR:

MARÍA OLGA GARCÍA MORALES
Profesional Universitaria

REVISADO POR:

FRANCIA ELENA OSORIO RIVERA
Profesional Especializada
Líder del Proceso

PEREIRA, MARZO DE 2019



CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



1. ALCANCE

El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría Municipal de Pereira, con el propósito de velar en representación de la ciudadanía Pereirana, por el adecuado uso de los recursos públicos de la municipalidad, de acuerdo con los principios esenciales del control fiscal, que se refieren a la gestión realizada por quienes ordenan o disponen de los recursos y a los resultados obtenidos con la inversión de los mismos.

El presente informe corresponde a la revisión de forma de la rendición de la cuenta de la vigencia 2018 de conformidad con la Resolución N° 393 de 2018, para la rendición anual que tiene por objeto prescribir los métodos y la forma de rendir la cuenta, los responsables del manejo de fondos, bienes y/o recursos públicos de las entidades centralizadas y descentralizadas, así como también las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios con base en la ley, que establece como obligación de todos los servidores públicos o persona naturales de responder e informar por la administración, manejo y rendimientos de fondos, bienes o recursos del Municipio y los resultados en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido.

La Ley 610 de 2000, indica que se entenderá por *informar*, la acción de comunicar a la Contraloría Municipal de Pereira, sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados. Es así como mediante el proceso Auditor, desarrollado en la Guía Audite Territorial "GAT" adoptada mediante Resolución N° 097 de junio 06 de 2013, revisará la información que como cuenta fiscal rindan los responsables fiscales sobre su gestión fiscal, con el propósito de emitir pronunciamientos sobre la misma, correspondiente al período comprendido entre enero 1 a diciembre 31 de la vigencia fiscal que se rinde.

La Empresa de Energía presentó dos observaciones las cuales fueron comunicadas mediante oficio radicado No.1116 y mediante radicado R0378 del 7 de marzo, remite el oficio N.1070 para dar respuesta a las observaciones del organismo de control, las que analizadas registran la siguiente situación:

1. En la información reportada en las notas a los estados contables No. 21, no es consistente con la reportada en este formato. Mediante oficio No.1070 del 6 de marzo de 2019 la Empresa de Energía aclara la observación, la cual es de recibo de este organismo de fiscalización y por lo tanto, se acepta.



CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



2. En cuanto al formato F26_CMP relacionado con la Información Adicional, anexo a (Póliza Global ampara procesos de Responsabilidad Fiscal de las últimas dos vigencias, adiciones o fracciones de tiempo.) rendido a este organismo de control presentó deficiencia en cuanto a que la póliza No.1601217000518 no cubría toda la vigencia 2017, solo a partir del 9-10-2017.

Es así que mediante oficio No.1070 del 6 de marzo de 2019 la Empresa de Energía de Pereira, aclara que fue error de interpretación y procede a incluir en la plantilla No.201820, la póliza No.3000092 que cubre el periodo solicitado por el organismo de control.

2. REPORTE CUENTA ANUAL

Ejecución Pptal del Ingreso (\$)	Ejecución Pptal del Gasto (\$)
N.D	N.D

Fuente: SIA Contraloría

Nota: La Empresa de Energía no está obligada a rendir esta información.

Cifras expresadas en Millones de Pesos

Valor Activo (\$)	Valor Pasivo (\$)	Valor Patrimonio (\$)
312.516.0	118.886	193.630

Fuente: SIA Contraloría

Nota: La información registrada anteriormente es preliminar, toda vez que la Asamblea General de Accionistas de la Empresa de Energía, no ha aprobado los estados financieros del año 2018.

3. REPORTE CUENTA BIMESTRAL

Cantidad Contratos	Cuantía (\$)
350	278,436,308,272

Fuente: SIA Contralorías

Nota: En la rendición de la contratación bimestral, SIA Contralorías, se reportaron trescientos cincuenta (350) contratos por valor de \$278.436.308.272 en el formato f_20_1a AGR y las adiciones de los contratos rendidas en el formato f_20_1b AGR suman \$2.109.953.827, de los cuales \$567.044.422 corresponden a contratos de la vigencia rendida y \$ 1.542.909.405 a vigencias anteriores (2011-2017), es decir el 73.1%.

4. REPORTE CUENTA MENSUAL

De acuerdo con el formato F18 Rendición SEUD - Deuda Pública, la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P, inicia con un saldo deuda de \$439.100.971 para la vigencia 2018, efectuó Amortizaciones por \$214.244.934 y realizó pago de



CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



intereses corrientes por \$35.741.086, para finalmente cerrar a 31 de diciembre de 2018 con saldo de deuda pública total de \$224.856.037

5. PRONUNCIAMIENTO DE LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA VIGENCIA 2018

Una vez realizada la verificación en el aplicativo SIA de la rendición anual de la cuenta, remitida a este organismo de control de la vigencia fiscal 2018 con corte a 31 de diciembre, en cumplimiento de los preceptos contenidos en la citada Resolución, esta Contraloría presenta un pronunciamiento de forma del sujeto de control acompañado de una matriz que resume el cumplimiento de la presentación de los diferentes formatos de acuerdo a los instructivos

Por lo anterior, se concluye que la rendición de la cuenta anual de la Empresa de Energía, correspondiente al año 2018, al medir los indicadores de Oportunidad y Suficiencia, arroja porcentajes de **100% y 100%** respectivamente, por lo tanto se considera **Oportuna y Completa** en relación con la información reportada hasta la fecha, para un promedio de **100.0%**, tal como se aprecia en el Anexo. Sin embargo, la empresa deberá tener en cuenta lo establecido en el Artículo 14 Parágrafo 2 de la Resolución Nro. 393 de 2018, que establece: *"Las Empresas que rindan de manera preliminar los informes de los Estados Financieros en la rendición anual del 15 de febrero, posteriormente deberán reportar dichos informes de manera definitiva, una vez sean aprobados por la Asamblea General de Accionistas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes."* Por lo tanto, la Empresa deberá solicitar la apertura del aplicativo de manera escrita en el plazo señalado, cuando sean aprobados sus estados financieros del año 2018.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A.



RENDICION DE LA CUENTA 1 - 2 - B

Puntaje Attribuido	100.0	100.0	OBSERVACION	
Nombre del formulario o documento	Formato	Oportunidad	Suficiencia	
Descripción	Formato No.			
Carta Salvaguarda (con 1 anexo)	F0_CMP	2	2	
Relación de información de la CGN que rinden las entidades y empresas (con 8 anexos)	F01_CMP	2	2	
CGN2015_001_saldos_y_movimientos	a	2	2	
CGN2015_002_operaciones_recprocas	b	2	2	
CGN2016_01_variaciones_trimestrales_significativas	c	2	2	
Estado de situación financiera	d	2	2	
Estado del Resultado o Resultado Integral	e	2	2	
Estado de Cambios en el Patrimonio	f	2	2	
Estado de Flujo de Efectivo	g	2	2	
Notas a los Estados Financieros	h	2	2	
Rendición del Informe de Control Interno Contable para el 28 de febrero de cada año (con 1 anexo):	F04_CMP	2	2	Rendido en la planilla 201828, en los formatos y términos establecidos.
Informe de Control Interno Contable	a			
Evaluación de Controversias Judiciales.	F15A_AGR	2	2	En la información reportada en las notas a los estados contables No 21, no es consistente con la información reportada en este formato. Mediante oficio No. 1070 del 6 de marzo de 2018 la Empresa de Energía adare la observación, la cual es de hecho de este organismo de fiscalización y por lo tanto se acepta.
Gestión Ambiental	F16	2	2	

Informe Gestion Ambiental - Ejecución Presupuestal Destianda al Medio Ambiente	F16A_CMP	2	2		
Informe Gestion Ambiental - Actividades Ambientales Registradas en el Presupuesto	F16B_CMP	2	2		
Informe Gestion Ambiental - Actividades Ambientales No Registradas en el Presupuesto	F16C_CMP	2	2		
Informe Gestion Ambiental - Matriz de Indicadores	F16D_CMP	2	2		
Informe Gestion Ambiental - Acciones que requieren Licencia, Plan de Manejo o Permiso	F16E_CMP	2	2		
Informe gestión Ambiental – Metas e Indicadores	F16F_CMP	2	2		
Rendición SEUD - Deuda Pública	F18	2	2		
Acciones de Control a la Contratación (consolidado por la secretaria Juridica en la Alcaldia de Pereira)	F20_1A_CMP	2	2		
Prórrogas y Adiciones a los Contratos (consolidado por la secretaria Juridica en la Alcaldia de Pereira)	F20_1B_CMP	2	2		
Información de Uniones Temporales y Consorcios (consolidado por la secretaria Juridica en la Alcaldia de Pereira)	F20_1C_CMP	2	2		Rendido en casos
Negocios Fiduciarios	F20_2_AGR	2	2		
Planes de Mejoramiento	F22_CMP	2	2		La información es preliminar
Información Adicional - planes y programas de Empresas de servicios públicos domiciliarios mixtas, sociedades de economía mixta y sociedades comerciales donde el estado tenga una participación igual o superior al 50% del capital social efectivamente suscrito.	F23_CMP	2			
Información Adicional Informes y otros (10 Anexos)	a	2			Preliminar
Informe de Gestión Anual y/o Salida del Representante Legal	b	2	2		
Informe de Composición Accionaria	c	2			Mediante oficio indican que no han cerrado su proceso de auditoria de los estados financieros
Informe Integro de Revisoria Fiscal	d	2			Mediante oficio indican que no tienen toda la información necesaria y remitan positivamente la información a la Contraloría. No se ha definido fecha de cargue información financiera
Informe Integro de Auditoría Externa	e	2	2		
Informe Estadístico	f	2	2		
Informe de Control Interno	g	2	2		
Estado de la Cartera-Informe Completo	h	2	2		
Informe sobre Manejo y Conservación de Archivos				2	

Fecha de radicación:	14 de marzo de 2019	Número de radicado:	1286
Tipo de documento:	DOCUMENTOS SOPORTE	Fecha de oficio entrante:	2019-03-14 11:21
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	JUAN DAVID HURTADO BEDOYA		
Descripción o asunto:	Rendicion de cuenta	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	Nilton Cesar Tangarife Ramirez - Gerente Direccionamiento Y Control Estrategico	Copia a:	-

